



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

| | |
|------------|------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Sindi Lorena Díaz Gómez |
| Demandado | Sadys Eduardo Franco Aricapa |
| Radicado | 050013110014-2022-00483-00 |
| Decisión | Accede y requiere |

Una vez allegado el correo electrónico por parte del ejecutado, donde autoriza la entrega de los títulos a la parte demandante, este Despacho accede a dicha solicitud y procede a la entrega de los mismos a la demandante, hasta el 8 de abril del presente año. Por la secretaría se procederá de inmediato con el trámite.

De otro parte y teniendo en cuenta el estado actual del proceso se le advierte a las partes, que no se realizará entrega de más retenciones, hasta tanto se presente la respectiva liquidación del proceso, por lo cual se procederá a compartir el link del proceso a las partes para que puedan realizar la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604266a81b44c89cea0627e8e8e2ba000318f79ef49827ccb79ea986b1c74288**

Documento generado en 22/04/2024 03:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>